



ANUNCIO.-

El Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 4 de septiembre de 2019, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE SECCIÓN” DE LA SECCIÓN TRANSPORTES, VÍAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO, DEL SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO.

Visto el expediente relativo a la convocatoria a fin de proveer el puesto de trabajo vacante denominado Jefe de Sección de la Sección de Transportes, Vías Públicas y Alumbrado del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso ordinario, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F514, vinculado a plazas de Ingeniero/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores / Medios, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1/A2, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

***I.-** Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de julio de 2010, y modificadas por acuerdo del mismo Órgano Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de junio de 2012, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del referido puesto por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio dictado con fecha 15 de mayo de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62, de 22 de mayo de 2019.*

***II.-** El Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, mediante Decreto dictado con fecha 29 de julio de 2019, aprobó la lista provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as y los/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. Se confirió idéntico plazo a fin de que dos de los funcionarios participantes aportaran la documentación omitida, indicada en el III de los Fundamentos de Derecho del referido Decreto. La publicación del mismo tuvo lugar el día 2 de agosto de 2019, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación fue desde el día 3 hasta el 19 de agosto de 2019, ambos inclusive.*

***III.-** En dicho plazo se presentan instancias solicitando ser admitidos definitivamente los siguientes participantes provisionalmente excluidos:*

Código Seguro De Verificación	TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	05/09/2019 10:16:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==		



- Don Alfonso Benito Uceda, con D.N.I. nº 13.126.221-Y, presenta instancia acompañando la documentación acreditativa del requisito de ser titular de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Medios, Grupo de clasificación A, Subgrupo A2 y de poseer el requisito de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.

- Don Elías M. Medina Moreno, con D.N.I. nº 42.059.268-L presenta instancia a la que acompaña la documentación que acredita los requisitos de ser titular de una plaza de Arquitecto/a Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 7.2.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, “Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares señalados en el párrafo anterior.”

El párrafo al que se remite este apartado, relativo a la Relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, indica que la publicación del anuncio correspondiente tendrá lugar en el Tablón de Anuncios Corporativo.

II.- Don Elías M. Medina Moreno, acredita los requisitos de participación previstos en los apartados 2.1.- y 2.3 de la Base Segunda de las Específicas, relativos a ser funcionario de carrera titular de una plaza de Arquitecto/a Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1 y el de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.

Don Alfonso Benito Uceda acredita cumplir el requisito previsto en el apartado 2.1.- de la Base Segunda de las Específicas, referente a ser funcionario de carrera titular de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a (cualquiera de las previstas en la plantilla de esta Corporación), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Medios, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, y el de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.

Por ello, este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone la admisión definitiva en la presente convocatoria de los señores Medina Moreno y Benito Uceda.

III.- Competencia.- Es competente para la resolución del presente expediente el Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, en virtud del Decreto de delegación de la Excm. Alcaldesa-Presidenta de fecha 17 de junio de 2019.”

Por todo ello, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO**

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado “**Jefe de**

Código Seguro De Verificación	TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	05/09/2019 10:16:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==		





Sección” de la Sección de Transportes, Vías Públicas y Alumbrado del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos:

ADMITIDOS

- Don Alfonso Benito Uceda, con D.N.I. nº 13.126.221-Y.
- Don Juan Fernando Cano Coccaro, con D.N.I. nº 78.707.749-R.
- Don Alberto Mariano Luis Martín, con D.N.I. nº 43.372.282-D.
- Don Elías M. Medina Moreno, con D.N.I. nº 42.059.268-L.

EXCLUIDOS/AS

- Don Luis Alberto Castillo Cano, con D.N.I. nº 78.569.217-K.
Motivo: No acredita documentalmente los requisitos de ser funcionario de carrera y la plaza de la que es titular, ni el de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Doña Dahimar Mercedes Sánchez Medina, con D.N.I. nº 79.156.754-T.
Motivo: No acredita documentalmente los requisitos de ser funcionaria de carrera y la plaza de la que es titular, ni el de haber ocupado durante más de dos años un puesto de trabajo con carácter definitivo.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión del indicado puesto de trabajo.

Cuarto.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación	TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	05/09/2019 10:16:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/TzMfZiKs9uD09AwpLc210w==		

